



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 184-2023-UNIFSLB/CO**

SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista.

Bagua, 12 de julio de 2023 JUL 2023

VISTO:

El Informe N° 102-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 31 de enero de 2023; Oficio N° 103-2023-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 01 de febrero de 2023; Informe N° 71-2023-UNIFSLB/DITT/EMR, de fecha 10 de julio de 2023; Oficio N° 167-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 10 de julio de 2023; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Veintiocho (28), de fecha 11 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.*

Que, el artículo 6.5) de la Ley Universitaria, establece que uno de los fines de la universidad es "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"; así mismo en el artículo 48°, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas".

Que, el Texto Único de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 172° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salar Leguía" de Bagua, establece que: "La investigación científica en la UNIFSLB constituye una función esencial y obligatoria en la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo, a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías, a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional y respondiendo a las necesidades de los pueblos originarios. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la UNIFSLB".





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 184-2023-UNIFSLB/CO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 12 de julio de 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía

Que, mediante Informe N° 102-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 31 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal y expide a solicitud, la certificación de crédito presupuestario para realizar los gastos en las diversas actividades de la Vicepresidencia de Investigación programadas para el Ejercicio Fiscal 2023, avalado por el Director General de Administración, mediante Oficio N° 103-2023-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 01 de febrero de 2023.

Que, mediante Informe N° 71-2023-UNIFSLB/DITT/EMR, de fecha 10 de julio de 2023, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, presenta las Bases para el Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado (2023-I) de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salar Leguía" de Bagua, para su revisión y aprobación correspondiente, avalado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 167-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 10 de julio de 2023.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Veintiocho (28), de fecha 11 de julio de 2023, se aprueba las Bases para el Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado (2023-I) de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salar Leguía" de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases para el Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado (2023-I) de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salar Leguía" de Bagua, las mismas que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Administración
Planeamiento y Presupuesto
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL



BASES PARA EL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO (2023-I) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

I. CONVOCATORIA

En el marco de la implementación del fomento a la investigación, la Vicepresidencia de Investigación ha programado el *concurso de financiamiento de tesis de pregrado 2023*; con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la investigación en el ámbito institucional e incentivar la participación de los tesisistas. El cierre de la presente convocatoria será el viernes 18 de agosto del 2023 a las 17 horas.

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N°30220.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y sus modificatorias.
- Ley N° 29987, Ley que declara de Interés Nacional la Promoción de la Ciencia, la Innovación y Tecnología a través de Asociaciones Públicos – Privadas.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Resolución de Comisión Organizadora N°147-2023-UNIFSLB-CO, Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



III. DEFINICIONES¹

- Investigación y Desarrollo Experimental (I+D)** Trabajos creativos desarrollados de forma sintética para incrementar el conocimiento, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades; investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.
- Investigación Aplicada.** – Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.
- Investigación Básica.** – Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
- Integridad Científica**
 - **Deber:** Requisito del investigador en el desarrollo de todas sus actividades.
 - **Honestidad:** En el compromiso con la verdad.



- e) **Conflicto de Intereses:** Situación en la que el egresado toma decisiones ajenas a los objetivos de su investigación.
- f) **Mala Conducta Científica:** Incluye acciones u omisiones (carencia o acción) relacionada con idear, organizar, llevar a cabo, evaluar o solicitar proyectos de tesis que, de forma deliberada o descuidada, distorsionan los resultados de la investigación, aportan información engañosa sobre la contribución personal a una tesis o violan otras normas.
- g) **Investigación en la UNIFSLB:** La investigación es la función esencial y obligatoria en la UNIFSLB, a través de ella se fomenta la producción de conocimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías de acuerdo a las necesidades del país y la Región Amazonas.
- h) **Línea de investigación:** Eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir el conocimiento científico en un campo del conocimiento. La línea de investigación se enmarca dentro de un área de investigación.
- i) **Redes de Investigación:** Los docentes, estudiantes y egresados participan de la actividad investigativa, en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional creadas por la institución con enfoque intercultural.
- j) **Innovación:** Producto (bien o servicio) o proceso nuevo o mejorado (o combinación de ellos) que difiere significativamente de los productos o procesos anteriores de la unidad y que se ha puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto). Se puede identificar innovación de producto o innovación de procesos.
- k) **Ética e integridad en ciencia y tecnología:** La ética es la moral de la ciencia y la tecnología que se basa en el respeto a principios universales. La UNIFSLB promueve una conducta ética y responsable en los estudiantes con el trabajo que realizan, el cual abarca a las personas con las que trabaja, las que eventualmente serán sujetos de estudios; los animales, ambiente y materiales que utilice. La integridad en ciencia es la acción científica que manifiesta rectitud, honestidad y veracidad en la recopilación, utilización y conservación de los datos, y en el análisis y la comunicación de los resultados que obtenga en la investigación, que se extiende a sus actividades académicas y profesionales. Tanto la ética como la integridad en ciencia y tecnología deberán realizarse con responsabilidad social en el marco de los principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



IV. OBJETIVO GENERAL

La convocatoria tiene por objetivo promover el desarrollo de tesis cuyos resultados contribuyan a la generación de conocimiento, innovaciones con valor agregado, desarrollo tecnológico con enfoque intercultural, permitiendo la generación de soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región y/o del país, en base a las prioridades determinadas con los grupos de interés.



V. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación estarán orientados a una de las siguientes áreas (Tabla 1).

Tabla 1. Líneas de investigación por áreas

Área	Línea de investigación
Ciencias Agrícolas	Biotechnología para la conservación y manejo de la biodiversidad biológica y del medio ambiente
Ingeniería y Tecnología	Diseño, análisis y gestión integral de construcción de servicios básicos, vivienda rural, obras viales e hidráulicas
Ciencias sociales	Gestión empresarial – administrativa en la cadena productiva de bienes y servicios originarios de la Región Amazonas.
Interculturalidad	Caracterización socio-económica, cultural y ambiental de las comunidades originarias de la Región Amazonas.



VI. DEL FINANCIAMIENTO

Se financiarán seis (6) proyectos de tesis en total, distribuidos de acuerdo a la Tabla 1.

Tabla 1. Distribución del presupuesto de los proyectos de tesis

Distribución del presupuesto	Cantidad asignada por proyecto (S/)		Número de proyectos por facultad	Total, de proyectos	Presupuesto Total
Serán seleccionados 6 proyectos	Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas	5,000	2	6	10,000
	Facultad de Ingenierías	5,000	2		10,000
	Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales	5,000	2		10,000
	Presupuesto Total				30,000



VII. DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA

- a) Participarán en el presente concurso de manera individual los tesisistas (egresados y que tengan su proyecto presentado en su escuela profesional).
- b) La participación será:
- El asesor y co-asesor de ser el caso, serán los responsables de la presentación y acompañamiento en el desarrollo de la tesis, cumpliendo los plazos establecidos en la presente base del concurso.
- c) Están impedidos de participar:
- Estudiantes que adeuden bienes de propiedad de la universidad como material de laboratorio, equipos de oficina, libros.
 - Estudiantes que estén llevando cursos diferentes al décimo ciclo.
 - Docentes que adeuden informes de investigación o estén ejecutando proyectos financiados (por la UNIFSLB) en su calidad de coordinadores o investigador principal.

VIII. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS

La presentación se realizará en físico, en la secretaría de la vicepresidencia de investigación y en formato digital al correo electrónico institucional: viceinvestigacion@unibagua.edu.pe. Los postulantes deberán remitir sus consultas únicamente al correo viceinvestigacion@unibagua.edu.pe, la fecha límite de las consultas es hasta dos días antes del cierre de la convocatoria. Los anexos, para la presentación serán descargados de la página web de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (www.unibagua.edu.pe).

No se recibirán documentos adicionales una vez cerrado el plazo de presentación, sin embargo, los participantes deberán proveer la documentación de respaldo requerida por la comisión de evaluación en cualquier etapa del proceso. Los proyectos de tesis se deben presentar de acuerdo a la estructura del reglamento de grados y títulos (Anexo 04 y 05).

IX. ADMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN

Serán admitidos para la evaluación, los proyectos de tesis que cumplan con presentar los siguientes documentos:

1. Carta de compromiso (Anexo 01).
2. Carta de presentación al concurso de financiamiento de tesis de pregrado (Anexo 02).
3. Declaración jurada de autenticidad de la tesis (Anexo 03).
4. Declaración jurada de participación activa en el desarrollo de la tesis hasta su finalización (Anexo 06).





X. DE LA EJECUCIÓN

La ejecución de la tesis tendrá un plazo máximo de 9 meses, contados a partir de la publicación de ganadores del presente concurso mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

XI. DE LA EVALUACIÓN

El jurado calificador estará conformado por evaluadores con experiencia en investigación básica y/o aplicada integrado por tres (03) profesionales (profesores ordinarios de la UNIFSLB) que no estén participando en el concurso, con la finalidad de evitar conflictos de intereses.

XII. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consistirá en la calificación realizada por un comité evaluador (Anexo 07 y/o 08). Los resultados del proceso de evaluación serán informados por el comité evaluador con visto del Vicepresidente de Investigación.

XIII. COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO

El asesor (docente ordinario) del proyecto de tesis, firmará una carta de compromiso de financiamiento económico (Anexo 09). El financiamiento será al inicio de la ejecución y los recursos serán destinados al menos un 30% a la compra de bienes (estos formarán parte del patrimonio de la UNIFSLB). Estos deberán estar detallados en el proyecto.



XIV. DEL INFORME DE AVANCE Y FINAL DEL PROYECTO DE TESIS

Una vez firmada la carta de compromiso el asesor y el tesista se compromete a cumplir con la presentación de avances del Informe de tesis e informe final de acuerdo a las fechas establecidas en la tabla 2.

Tabla 2. Presentación de avances de proyectos de tesis.

Plazos de presentación	Duración
Presentación del primer avance (Instalación y recolección de datos).	01/12/2023 al 04/12/2023
Presentación del segundo avance (Resultados y análisis de datos).	04/03/2024 al 05/03/2024
Presentación del Informe final de tesis (concluido)	31/04/2024 al 03/05/2024

XV. FINALIZACIÓN DE TESIS

Para dar por concluido el proyecto, los beneficiarios deberán de presentar el informe de tesis (físico y virtual) de acuerdo a la estructura del Informe de Tesis del Reglamento General de Grados y Títulos.

- Reporte de similitud (Turnitin)
- Rendición de gastos detallado, con facturas, boletas a nombre de la UNIFSLB.
- Declaración jurada de haber concluido la tesis (Anexo 10).



XVI. SANCIONES Y PENALIDADES

- a. En caso, el asesor del proyecto de tesis no firme la carta de compromiso dentro dos días hábiles de publicados los resultados se procederá a elegir al primer accesitario según cuadro de mérito por escuela profesional.
- b. Si el seleccionado renuncia al financiamiento otorgado luego de la firma de la *carta de compromiso*, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, anulará el otorgamiento del beneficio mediante acto resolutivo, inhabilitando a los participantes en futuros concursos de las mismas características.
- c. En caso de detectarse faltas éticas en la presentación de los requisitos mínimos obligatorios; éste será observado y se actuará de acuerdo a las normas del reglamento del código de ética de investigación de la UNIFSLB.
- d. El otorgamiento del financiamiento será disuelto en los siguientes casos:
 - Si se evidencia omisión, alteración de datos o falsedad de cualquier documento.
 - Si se evidencia el uso de los recursos en actividades distintas a las consideradas en el desarrollo de la tesis.
 - Si hay incumplimiento de manera reiterada con las recomendaciones efectuadas por el comité evaluador del concurso.
 - Si incumplen con la presentación de los avances en los plazos establecidos, sin justificación probada y de manera formal y oportuna a VPI.
 - Si hay cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en la carta de compromiso y a las bases del presente compromiso.



XVII. CRONOGRAMA

El presente concurso se regirá al cronograma establecido en la tabla 3.

Tabla 3. Calendario de presentación y ejecución de proyectos

Etapas	Periodo	
	Inicio	Término
Difusión del concurso	16/07/2023	14/08/2023
Presentación de proyectos tesis	15/08/2023	18/08/2023
Evaluación de expedientes	19/08/2023	25/08/2023
Publicación de lista de ganadores y firma de compromiso	28/08/2023	31/08/2023
Inicio de ejecución del proyecto	01/09/2023	30/11/2023
Presentación del primer avance del proyecto de tesis.	01/12/2023	04/12/2023
Presentación del segundo avance del proyecto de tesis	04/03/2024	05/03/2024
Rendición y presentación del proyecto de tesis final	31/04/2024	03/05/2024

* El monitoreo del proyecto de tesis financiado se realizará previa coordinación con el asesor de tesis.



ANEXO 01

CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR

Yo,,
identificado(a), con DNI N°, con domicilio real en
....., profesor ordinario, adscrito a la Elija facultad de
la UNIFSLB.

Siendo asesor de la tesis titulada:

.....
.....

mediante la suscripción del presente documento me comprometo a:

1. Respetar la decisión del jurado evaluador.
2. Participar activamente en el acompañamiento de la ejecución de la tesis.
3. Presentar el informe de tesis concluida.
4. Realizar la rendición detallada de gastos mediante facturas y/o boletas.
5. Garantizar que la información presentada por el tesista sea íntegra y confiable.
6. Devolver el incentivo económico en caso de no cumplir con el término del proyecto.



Bagua, xx de xxxx de 20xx

Nombre(s) y apellidos del Asesor
DNI XXXXXXXX
Email: xxx@unibagua.edu.pe
N° celular: xxxxxxxx



ANEXO 02
SOLICITUD DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO DE
FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO 2023

Sr. Vicepresidente de Investigación

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

En conformidad con el Artículo 48² de la Ley Universitaria N° 30220, presentamos a su despacho el proyecto de tesis titulado:

.....
.....
.....

Con la finalidad de postular al concurso de financiamiento de tesis de pregrado 2023.



Atentamente,

Bagua, xx de xxxx de 20xx

Nombres y apellidos del Egresado
DNI XXXXXXXX
Email: xxx@unibagua.edu.pe
N° celular: xxxxxxxx

² **Artículo 48.** Investigación: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE LA TESIS

Yo, Apellidos y nombre(s)., tesista de la carrea profesional Seleccione un elemento. de la Facultad de Seleccione una Facultad. de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, identificado(a) con DNI Número de DNI.

Declaro bajo juramento que:

1. Soy autor del proyecto de tesis titulado:
" Haga clic o pulse aquí para escribir texto. "

El mismo que presento con la finalidad de participar en el *CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE proyectos de TESIS 2023-I* para optar el título profesional en: Título profesional.

2. El proyecto respeta y no vulnera los derechos de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual. En tal sentido, el texto de mi trabajo no ha sido plagiado total ni parcialmente, para la cual he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.
3. Los resultados, producto del proyecto serán procesadas sin manipular y/o fabricar datos para la presentación del informe final.
4. Este proyecto no ha sido publicado ni presentado antes en cualquier medio electrónico o físico.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la UNIFSLB y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Bagua, lunes, 5 de Junio de 2023

Nombres y apellidos del Egresado
DNI XXXXXXXX
Email: xxx@unibagua.edu.pe
N° celular: xxxxxxxx





ANEXO 04³

Carátula

Resumen

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Pregunta de investigación
- 1.3. Objetivos de la investigación
- 1.4. Propósito de la investigación
- 1.5. Importancia de la Investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes del estudio
- 2.2. Teorías
- 2.3. Definición de términos básico

III. CONCEPTOS

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

- 4.1. Diseño de la Investigación
- 4.2. Tipo de estudio
- 4.3. Sujetos investigación
- 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 4.5. Credibilidad de la investigación

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 5.1. Recursos
- 5.2. Servicios
- 5.3. Presupuesto
- 5.4. Cronograma de actividades

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS



³ Estructura de Tesis Cualitativa Reglamento de Grados y Títulos - ANEXO 2-B



ANEXO 05⁴

Carátula

Resumen

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Determinación del problema de la investigación
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Objetivos: General y específico
- 1.4. Importancia y alcances de la investigación
- 1.5. Justificación de la investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes del estudio
- 2.2. Teorías
- 2.3. Definición de términos básicos

III. HIPÓTESIS

- 3.1. Hipótesis
- 3.2. Variables
- 3.3. Operacionalización de variables

IV. METODOLOGÍA

- 4.1. Enfoque de la investigación
- 4.2. Método
- 4.3. Diseño de investigación
- 4.4. Tipo de Investigación
- 4.5. Población y muestra
- 4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 4.7. Tratamiento estadístico de los datos
- 4.8. Procedimientos

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 5.1. Recursos
- 5.2. Servicios
- 5.3. Presupuesto
- 5.4. Cronograma de actividades

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

⁴ Estructura de Tesis Cuantitativa Reglamento de Grados y Títulos - ANEXO 2-A



ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL DESARROLLO DE LA TESIS

Yo, Apellidos y nombre(s), tesista en Seleccione un elemento de la Facultad de Seleccione una Facultad de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, identificado(a) con DNI Número de DNI Presento el trabajo titulado: " Haga clic o pulse aquí para escribir texto " con fines de participar en el concurso de financiamiento de tesis de pregrado. Los integrantes del mismo son:

Autor(es):

.....
.....

Asesor(es):



.....
.....

Declaramos bajo Juramento nuestro compromiso de participación activa durante todo el período que demande la ejecución de la Tesis, asegurando el cumplimiento de las actividades hasta su culminación y presentación de informe final.

Bagua, lunes, 5 de Junio de 2023

Nombres y apellidos
Tesisista

Nombres y apellidos
Asesor



ANEXO 07

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA TESIS CON ENFOQUE CUALITATIVO

Criterio	Definición	Puntaje Máximo
Título	Breve, explicativo en forma de proposición corta y debe resumir el problema y el objetivo general.	2
Descripción de la realidad problemática	Tiene en cuenta la descripción del fenómeno, descripción espacio-temporal, descripción de los sujetos de investigación. Finaliza con la formulación del problema (redactada en forma de pregunta).	3
Objetivos (General y específicos)	El objetivo general debe indicar el propósito o finalidad de una investigación. Mientras que, los objetivos específicos son declaraciones concretas que dan cuenta de las dimensiones específicas del problema de investigación que serán abordadas.	3
Marco Teórico	La información es de artículos científicos de los últimos 5 años que hayan pasado la revisión por pares. Estos están relacionados con el problema planteado. Las teorías científicas sustentan las variables o aspectos de la realidad a estudiar en el desarrollo de la investigación.	3
Materiales y métodos	Indica las estrategias y/o los procedimientos de acuerdo a cada objetivo. Incluye en su propuesta la población y muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos que serán utilizados, según sea pertinente. Muestra las técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos.	5
Aspectos administrativos	Muestra el cronograma, presupuesto y fuentes de financiamiento.	2
Referencias bibliográficas	El listado de las publicaciones impresas y virtuales han sido citadas correctamente. Las referencias bibliográficas, están redactadas en el estilo APA (7ma edición), sin numerales y en estricto orden alfabético.	2
TOTAL		20





ANEXO 08

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA TESIS CON ENFOQUE CUANTITATIVO

Criterio	Definición	Puntaje Máximo
Título	Breve, explicativo en forma de proposición corta y debe resumir el problema y el objetivo general.	2
Descripción de la realidad problemática	Tiene en cuenta la descripción del fenómeno, descripción espacio-temporal, descripción de los sujetos de investigación. Finaliza con la formulación del problema (redactada en forma de pregunta).	3
Objetivos (General y específicos)	El objetivo general debe indicar el propósito o finalidad de una investigación. Mientras que, los objetivos específicos son declaraciones concretas que dan cuenta de las dimensiones específicas del problema de investigación que serán abordadas.	2
Justificación	La justificación del proyecto debe exponer todas aquellas razones que le motiva llevar adelante la investigación planteada. Así mismo, se debe argumentar porque es prioritaria la investigación.	3
Marco Teórico	La información es de artículos científicos de los últimos 5 años que hayan pasado la revisión por pares. Estos están relacionados con el problema planteado. Las teorías científicas sustentan las variables o aspectos de la realidad a estudiar en el desarrollo de la investigación.	3
Hipótesis	La hipótesis general se redacta en concordancia con la pregunta de investigación y debe apreciarse las variables que caracterizan el problema.	1
Metodología	Indica las estrategias y/o los procedimientos de acuerdo a cada objetivo. Incluye en su propuesta la población y muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos que serán utilizados, según sea pertinente. Muestra las técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos.	4
Aspectos administrativos	Muestra el cronograma, presupuesto y fuentes de financiamiento.	1
Referencias bibliográficas	El listado de las publicaciones impresas y virtuales han sido citadas correctamente. Las referencias bibliográficas, están redactadas en el estilo APA (7ma edición), sin numerales y en estricto orden alfabético.	1
TOTAL		20



ANEXO 09

CARTA DE COMPROMISO ECONÓMICO

Yo,,
identificado(a), con DNI N°, con domicilio real en
....., profesor ordinario, adscrito a la
Elija facultad de la UNIFSLB.

Por medio del presente, en calidad de asesor de la tesis denominada "XXXXXXXXX", ganador(a) del CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA EGRESADOS DE LA PROMOCIÓN 2023-I.

Me comprometo a cumplir con la administración del monto otorgado para el desarrollo y ejecución de la tesis, de conformidad con lo establecido en las bases del presente concurso.

Asimismo, declaro tener conocimiento de que, en caso de incumplimiento, estaré sujeto de las responsabilidades y sanciones que amerite.

Bagua, XX de XXXXXX de 2023



Nombre(s) y apellidos del Asesor
DNI XXXXXXXX
Email: xxx@unibagua.edu.pe
N° celular: xxxxxxxx

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE HABER CONCLUIDO LA TESIS

Yo, Apellidos y nombre(s), tesista en Seleccione un elemento de la Facultad de Seleccione una Facultad de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, identificado(a) con DNI Número de DNI

Declaro bajo juramento que:

1. Haber culminado en su totalidad la tesis denominada:
" Haga clic o pulse aquí para escribir texto. "
2. El informe final de tesis respeta los lineamientos exigidos por el Reglamento de Grados y títulos de la UNIFSLB.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo toda responsabilidad que pueda derivarse por la Tesis final presentada.



Bagua, miércoles, 7 de Junio de 2023

Nombre(s) y apellidos del tesista

DNI XXXXXXXX

Email: xxx@unibagua.edu.pe

N° celular: xxxxxxxx